



**FeSMC**  
Ferroviario

■ Servicios,  
Movilidad  
y Consumo



**Serv. Restauración a bordo**

**Comunicado 114**

## Retribución en vacaciones

### La Audiencia Nacional fija fecha para el juicio

**31 de octubre de 2018.-** El pasado lunes 29 de octubre, la Audiencia Nacional nos envió la comunicación con a fecha del juicio sobre el conflicto colectivo interpuesto por UGT con respecto a los conceptos que deben percibir los trabajadores durante el disfrute de sus vacaciones.

Como ya os contábamos en nuestro [Comunicado 86.18](#), en UGT tomamos la decisión de **emprender en solitario** las medidas necesarias para que los trabajadores perciban todos los conceptos que les corresponden durante los periodos vacacionales, atendiendo a los últimos posicionamientos de los tribunales europeos y nacionales; es decir, que **la retribución durante las vacaciones debe atender al descanso efectivo**, y no contribuir a desincentivar el mismo por medio de una merma económica.

En este sentido, tras el SIMA promovido por UGT y finalizado sin acuerdo el pasado 8 de agosto, interpusimos un conflicto colectivo, cuyo juicio ha sido fijado para el próximo **20 de noviembre, siendo la demanda con mayores pretensiones económicas interpuesta a Ferrovial hasta la fecha**. En el mismo, reclamamos aquellos conceptos que, por su carácter ordinario, entendemos que deberían formar parte de la retribución de vacaciones, como las horas **nocturnas** o el **complemento fijo íntegro**, el cual retribuye tanto las horas de **presencia** como de **rebase**.

Sin embargo, nos sorprende que hoy se haya producido una nueva mediación en el SIMA por el mismo motivo, pero esta vez promovida por otra organización sindical, curiosamente, aquellos que presumen de ser los únicos que defienden los intereses de la plantilla. Entendemos que su pretensión no es otra que acumular su demanda a la previamente interpuesta por UGT, con el único fin de evitar tener que anunciar que se adhieren a un conflicto instado por otro sindicato.

Desde UGT les damos la bienvenida a la reclamación, del mismo modo que nosotros no tenemos reparos en adherirnos a los procedimientos o propuestas presentados por otras organizaciones, cuando consideramos que éstos son positivos para los trabajadores. No obstante, nos alegramos de haber emprendido el procedimiento en solitario ya que, **a nuestro entender, ésta última reclamación se queda corta en sus pretensiones** al centrarse en las horas de presencia incluidas en el complemento fijo, pero olvidarse de las horas de rebase.

Por otro lado, hoy se ha celebrado el **juicio por los trayectos realizados en pasivo (DH)** sin que Ferrovial facilite plaza a las tripulaciones, y al cual nos hemos adherido. A pesar de que las sensaciones son positivas, desde UGT optaremos por la prudencia a la espera de un fallo favorable para los intereses de los trabajadores.

Página 1 de 1

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

[www.ugtferroviarios.es](http://www.ugtferroviarios.es)

**AHORA TE TOCA**



TÚ ELIGES

**FeSMC-UGT Informa**